



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

#### **ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:** D. Luis Alberto Lara Contreras.

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS:** D<sup>a</sup> María Angeles Diaz Arroyo, D. Antonio Torres Rojas, D. Saturnino Rodríguez Hidalgo (deja la Sesión tras su ratificación de renuncia); D<sup>a</sup> Irene Saurez Castellanos; D. Angel Montero Pazo, D. Gustavo Molina Martínez, D<sup>a</sup> María Dolores Vidal Calvo.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 15:00 horas del día 25 de Octubre de 2022, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, D<sup>a</sup> María Belén Serrano Gómez, habiendo excusado su ausencia por motivos personales y D<sup>a</sup> Laura de la Cruz Vázquez, sin haber justificado su ausencia; se encuentra pendiente de toma de posesión como Concejala del PP, quien renunció mediante escrito ante la Secretaría de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D<sup>a</sup>. María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del pasado 03 de junio de 2020.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Redactadas definitivas las actas correspondientes a los Plenos celebrados en Septiembre y Octubre, habiendo sido remitidas las mismas, quedan aprobadas en sus propios términos, con la inclusión de las siguientes correcciones que no afectan a la parte dispositiva y en la que constan errores:

**III.- SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS Y APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS CON CARGO AL REMANENTE.-** Error en el listado de facturas a REC, debiendo figurar el siguiente listado:



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Tercero	Nº Factura	Importe	Concepto	Discrepancia
ALFESA SL	01-190.764	337,54	Portada Feria	OF; sin crédito suficiente y adecuado
ALQUILER MAQ. Y RIEGOS SL	2022 V1636	624,84	Alquiler Baños Feria	OF; sin crédito suficiente y adecuado
ATLAS EVENTOS CB	Emit/22/63	1028,50	Fiesta Acuatica	OF; sin crédito suficiente y adecuado
AMBERNE SA	FACT221170	440,00	Ambulancia OlmoRock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
APAZLABRANDO	7	150,00	Telonereros OlmoRock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
BAPTISTA GARCÍA , JESÚS	1 006622	44,45	Material Festejos	OF; sin crédito suficiente y adecuado
BREZOTUR	18 2022	423,50	TORNEO FIFA (STA MªMAGADELANA)	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Cruz Roja Española	13000-2022-07-192-N	312,23	Concierto de música fiestas 16 Julio	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Cruz Roja Española	13000-2022-07-193-N	761,15	Fiestas patronales espacio jóven	OF; sin crédito suficiente y adecuado
DD NEXIA SL	7262	4577,20	Festival Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Ediciones Serca sl	02/FG22-0439	356,95	Anuncio Prensa Festejos	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Electricidad C Plaza, S.L.	A/115	3509,00	Alquiler portada ferias	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Florista Encantado	194	1100,00	Arreglo Carroza	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Florería Loli	88/2022	1365,00	Flores Carroza	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Florería Loli	83/2023	45,00	Flores Reina y Damas	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Florería Loli	87/2022	192,00	Centros Iglesia	OF; sin crédito suficiente y adecuado
García Miguel, Jose Francisco	APE2022/28	4053,50	Espectáculo pirotécnico Magdalena	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02439	562,47	Gasoil Generadores fiesta	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02561	136,00	Gasoil Generadores concierto	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02566	1879,00	Gasoil Generadores fiesta	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02580	2043,29	Gasoil Generadores fiesta	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02593	448,99	Gasoil Generadores fiesta	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gas Piedrabuena Energía, S.R.L	22/FO02573	468,18	Gasoil Generadores fiesta	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gijón Rodríguez, S.L.	22 48	990,99	Vigilantes jurados	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Gráficas Garrido, S.L.	Emit-/763	2480,50	Diseño y maquetación ferias y fiestas	OF; sin crédito suficiente y adecuado
GONOVAS PAQUETERIA	5854	684,00	Alumbrado Portada	OF; sin crédito suficiente y adecuado
GRAFICAS GARRIDO SL	Emit/773	223,85	Pulseras Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
GRUPO TORREBLANCA SL	F202217	1536,70	Fiesta Hollie	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Hotel Navarro	1066	168,00	Hotel concierto	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Inversiones Agropecuarias del campo de calatrava	VN000074	109,76	Carrera Popular	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Inversiones Agropecuarias del campo de calatrava	VN000104	132,17	Fiestas Magdalena	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Jan	22401	57,43	Invitacion Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Mancomunidad Guadiana	Cuot 2º TRM	12796,46	Trabajos Maquinaria Obras Varias	OF; sin crédito suficiente y adecuado



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Medina Sanchez, E	22 00086	1151,10	Trofeos Festejos	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Mena Montarroso, M	922.239	1331,00	Pendones Pandorga	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Mena Montarroso, M	922.240	108,90	Pañuelos Pandorga	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Musicordae	2 2022	400,00	Concierto hermita San Isidro	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Productos Peláez	641	489,17	Pan y migas	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Productos Peláez	808	26,25	Pan Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Restaurante La Estación	176	198,00	Invitaciones San Isidro	OF; sin crédito suficiente y adecuado
6K3 CB	140/2022	2401,85	Sonido Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	101/2022	7734,32	Alquiler grupos electrogenos para fiestas magdalena	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	101/2023	1905,75	Pirotecnia y Montaje Portada Ferias	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	101/2024	1367,30	Ferias y fiestas Magdalena	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	94/2022	1253,56	Trabajos Piscina y recinto ferial	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	99/2022	10297,10	Suministro y colocación portada Recinto	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.	89/2022	3763,10	Concierto Paco Rock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Unidos x la Musica	22 11	1086,19	Producción Concierto	OF; sin crédito suficiente y adecuado
VISEGUR SA	2261270	1061,78	Seguridad Olmorock	OF; sin crédito suficiente y adecuado
Beneficiarios	Relación 2290	6.020,65	Suv. Familias Adquisicion Libros texto	Sin crédito suficiente y adecuado
Hernández Sanches, C	22/391	8.428,41	Adquisicion libros texto CEIP	Sin crédito suficiente y adecuado
PedroMotor SL	210554	257,71	Reparacion Cortacesped	Sin crédito suficiente y adecuado
PedroMotor SL	210576	677,02	Reparacion Vehículo operarios	Sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.		9.239,67	Liquidación Línea Base 2019	Sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.		10.892,71	Liquidacion Línea Base 2020	Sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.		6.369,94	Liquidacion Linea Base 2021	Sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.		6.195,20	Reparación Daños Granizo UE 1	Sin crédito suficiente y adecuado
Solar y Led Capital 2018 S.L.		6.686,46	Reparacion Daños Granizo Sauces y otras	Sin crédito suficiente y adecuado
<b>TOTAL REC CREDITOS</b>		<b>133381,79</b>		

**II.- SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA**, de la Sesión de 29 de septiembre de 2022 y que deberá incluirse en el referido punto del orden del día:

**1º.-** Subvenciones a familias y adquisición de libros de texto para el CEIP " La Alameda"; se informa que se a procedido a tramitar las subvenciones para la adquisición de libros de texto a todas las familias con menores escolarizados, sin distinciones y se procedió a la adquisición de libros de texto que serán distribuidos por el colegio público; se trata de una medida que favorecerá a las familias, haciendo ver a las mimas que se trata de una competencia impropia, no existe obligación legal y se realiza por convencimiento de su necesidad por parte del equipo de gobierno".



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

**III.- PUNTO URGENCIAS. 3ª ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR R-3.-** Existe un error de redacción, debiendo introducirse en la parte expositiva, el siguiente Texto:

“Se da cuenta por la Alcaldía de la propuesta sobre adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, a efectos de su aprobación, con el contenido literal que se inserta literal:”

**SEGUNDO.- RENUNCIA CONCEJAL ELECTO.-** Por la Alcaldía se da a conocer el escrito de renuncia presentado por el candidato siguiente en la lista del PSOE presente en la Sesión, D. SATURNINO RODRIGUEZ ARROYO presentado con fecha 14 de noviembre de 2022 ante la Secretaría del Ayuntamiento según consta en la documentación obrante reviamente por la Alcaldía; seguidamente se presenta propuesta por la Alcaldía para su aprobación en Pleno, cuyo contenido literal se inserta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA.-**

Vista la renuncia anticipada presentada por:

<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
SATURNINO RODRIGUEZ ARROYO	
<b>Cargo</b>	Concejal
<b>Fecha de presentación del escrito de renuncia</b>	14-11-2022
<b>Grupo Político</b>	
<b>Observaciones</b>	Renuncia a la toma de posesión, por motivos personales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Credencial y entrega al interesado	22-11-2022	
Informe de Secretaría	23-11-2022	

Seguidamente toma la palabra el concejal, ratificando su renuncia, agradeciendo a todos los vecinos el haberle permitido trabajar por y para su pueblo; da las gracias a su partido y todos los compañeros; al Alcalde por haber confiando en él y permitido formar parte del gobierno y manifiesta que su actuación ha sido de lealtad al equipo de gobierno, cuestión ésta que defenderá en todo momento y situación. Ante sus palabras el Alcalde le transmite que toda relación tiene buenos y malos momentos, que se quedará siempre con lo bueno y que, tal y como le pidió personalmente que formara parte del equipo, le igual forma, tras ésta renuncia, tiene las puertas abierta para volver a trabajar de nuevo por Poblete dentro del equipo y el partido; siempre con la intención de trabajar por el bien de todos los vecinos, teniendo en cuenta que las peticiones son dispares, hay que actuar siempre a favor de cuantos sean posibles.

Vista el informe emitido por la Secretaría Intervención y a la vista de la Lista de Candidatura presentada por el PSOE a las elecciones municipales de 2019 y procedimiento establecido para tramitar las mismas así como el contenido del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

cargos representativos locales, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Tomar en conocimiento y aceptar la renuncia del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, que concurrió a las elecciones de mayo de 2019, D. IGNACIO MARQUEZ GARCIA.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Junta Electoral Central, el nombramiento y credencial de concejal del siguiente en la lista del Partido Popular que concurrió a las elecciones de mayo de, a efectos de su toma de posesión y aceptación del cargo y en conformidad con los contenidos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, quien resulta ser D. IGNACIO MARQUEZ GARCIA, con DNI nº 39169139R.

**TERCERO.-** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita la credencial solicitada. esta las credenciales de D. IGNACIO MARQUEZ GARCIA, con DNI nº 39169139R, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo."

Seguidamente toma la palabra el concejal, ratificando su renuncia, agradeciendo a todos los vecinos el haberle permitido trabajar por y para su pueblo; da las gracias a su partido y todos los compañeros; al Alcalde por haber confiado en él y permitido formar parte del gobierno y manifiesta que su actuación ha sido de lealtad al equipo de gobierno, cuestión ésta que defenderá en todo momento y situación. Ante sus palabras el Alcalde le transmite que toda relación tiene buenos y malos momentos, que se quedará siempre con lo bueno y que, tal y como le pidió personalmente que formara parte del equipo, le igual forma, tras ésta renuncia, tiene las puertas abierta para volver a trabajar de nuevo por Poblete dentro del equipo y el partido; siempre con la intención de trabajar por el bien de todos los vecinos, teniendo en cuenta que las peticiones son dispares, hay que actuar siempre a favor de cuantos sean posibles.

Por asentimiento y unanimidad es aprobada la moción presentada, constituyendo mayoría absoluta.

**TERCERO.-SOLICITUD CONVOCATORIA 27 DE JULIO DE 2022 DIPUTACION PROVINCIAL CIUDAD REAL.-** Se presenta por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, la propuesta de la Alcaldía cuyo contenido literal dice:

**"PROPUESTA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA 27 DE JULIO DE 2022 DIPUTACION PROVINCIAL CIUDAD REAL.**

Vista la Convocatoria de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real, para facilitar la financiación a largo plazo de OBRAS destinadas al interés municipal afectas al uso o servicio público; publicada en el B.O.P. nº 146 de 29 de julio de 2022.

Vista la existencia de gastos cuya finalidad es adecuada a los fines perseguidos en la citada convocatoria, que responden a necesidades de ejecución de obras de acondicionamiento, mejora y obras nuevas, con destino a la prestación de servicios y el interés de la colectividad.

Resultando que los importes necesarios, según finalidad con los que se citan:

Nº	Obra	Importe	Financiación Anticipo
----	------	---------	-----------------------



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

01	Daños Tormenta Filomena; Escenario	10.341,77	5.170,63
02	Daños Tormenta Filomen; Camino Sierra Y pozos Registro	36.600,00	18.300,00
03	Daños Lluvias y Tormentas; Reparacion Calles	88.572,00	44.286,00
04	Ampliación Red Abastecimiento Ctra. Estación	25.682,78	25.682,78
05	Construcción Aljibe para Riegos	6.803,20	6.803,20
<b>TOTALES NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>			<b>100.781,98</b>

Ascendiendo la necesidad de financiación a la cantidad de 100.781,98 € y conociendo los requisitos precisos para poder ser beneficiarios, entendiendo que se cumplen los mismos y las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria y su regulación; entendiendo que la medida facilitará la gestión municipal de la inversión concedida.

De conformidad con las competencias establecidas en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril; se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Acogerse a la Convocatoria del Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real para la concesión de préstamos a largo para la adquisición de los inmuebles que se citan, inversiones afectas al uso y servicio público.

**SEGUNDO.-** Solicitar el anticipo reintegrable reseñado, por importe de Cien Mil setecientos ochenta y un mil euros y noventa y ocho céntimos (100.781,98 €), con destino a los fines que se citan, solicitando su reintegro en un plazo de 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Nº	Obra	Importe	Financiación Anticipo
01	Daños Tormenta Filomena; Escenario	10.341,77	5.170,63
02	Daños Tormenta Filomen; Camino Sierra Y pozos Registro	36.600,00	18.300,00
03	Daños Lluvias y Tormentas; Reparacion Calles	88.572,00	44.286,00
04	Ampliación Red Abastecimiento Ctra. Estación	25.682,78	25.682,78
05	Construcción Aljibe para Riegos	6.803,20	6.803,20
<b>TOTALES NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>			<b>100.781,98</b>

**TERCERO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a retener el importe mensual resultante con cargo a los anticipos de la Recaudación Municipal que que gestiona el Servicio de Recaudación o con cualquier subvención pendiente de satisfacer al mismo; declarando a tal efecto el carácter preferente de estas retenciones."

Por la Alcaldía se dan a conocer los gastos que se derivan del pago de la indemnizaciones por renuncias anticipadas de sendas concesiones administrativas, revirtiendo las construcciones realizadas por el concesionario al Ayuntamiento con todo el equipamiento e incorporación posterior al inventario de bienes. Se han calculado importes para el acondicionamiento de los bienes al uso o servicio a que se destinen.

Sin entablar debate, queda aprobada por unanimidad de todos los concejales de hecho de la Corporación.- "

**CUARTO.- ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR R-3.-** Se da cuenta por la Alcaldía de la propuesta sobre adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, a efectos de su aprobación, con el contenido literal que se inserta literal:

**"PROPUESTA SOBRE ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL**



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### SECTOR R-3

En relación con el expediente relativo a la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector R-3, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para el desarrollo de la zona que afecta a:

<b>Sector:</b>	SECTOR R-3
----------------	------------

**SEGUNDO.**A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Expediente Evaluación Impacto Ambiental. Favorable	13-04-2010	Resolución de la Dirección General de Impacto Ambiental (EXP CR-5809/09)
Aprobación del PAU	30-09-2010	Acuerdo de Pleno 30-09-2010. Incluye: -Proyecto Urbanización. -Proyecto Reparcelación.
Inscripción Registro PAU	11-10-2010	
Proyecto Reparcelación	30-09-2010	No consta inscripción en Registro de la Propiedad.
Proyecto Urbanización	30-09-2010	Iniciada
Adjudicación PAU	20-09-2010	Construcciones y Viales Manchegos SL (COVIMAN SL)
Convenio Urbanístico		No consta su firma.
Aval Proyecto Urbanización		No consta su constitución
Concurso Acreedores Urbanizador	02-05-2018	Auto Juzgado Instrucción nº 4 declarando concluso Concurso Voluntario Ordinario 375/2013
Inicio Resolución del PAU	29-09-2021	
Audiencia Propietarios, urbanizador y avalista	08-09-2021	Sin alegaciones
Informe Servicios Técnicos Municipales	27-12-2021	Favorable, Ubicado junto R-6/R10, ya urbanizados, supondría colmatar la urbanización de una amplia zona localizada a lugares céntricos de la población.
Informe de la CROT	18-02-2022	Favorable
Propuesta de Acuerdo Definitivo Resolución Adjudicación	08-04-2022	
Tramitación Aprobación Bases de Adjudicación	11-04-2022	
Publicación DOCM	13-05-2022	
interesados Aprobación Definitiva Bases	21-07-2022	
Emplazamiento interesados Aprobación Definitiva Bases	27-07-2022	
Publicación Aprobación Definitiva y Bases Integras	04-08-2022	DOCM nº 149 de 04 de agosto de 2022
Apertura Información Publica Alternativa Técnica y Presentación Proposición Jurídico-Económicas	13-07-2022	DOCM nº 149 de 04 de agosto de 2022



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Certificación Información Pública y resultado de la licitación	23-09-2022	
Apertura de plicas	29-09-2022	
Informe Técnico sobre plica presentada	18-11-2022	
Presentación Documentación Administrativa licitador y Aval del 7%	22-11-2022	

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 67, 68, 110, 117 y 120 a 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.
- Los artículos 71 a 101 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.
- Los artículos 49 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, a salvo de la no publicación a esa fecha del resultado de la Apertura de Plicas que debiera ser expuesta con carácter previo.

Tras la exposición del resultado del acta de plicas, en caso de no presentarse alegaciones, **procediendo la Adjudicación por el Pleno**, de conformidad con lo previsto en los artículos 122.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y 93.1 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril; adoptando el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar la ejecución del Programa de actuación urbanizadora aprobado a la única propuesta jurídico-económica, con asunción de la alternativa técnica aprobada en su día, así como la Propuesta de Convenio presentado conjuntamente, al tratarse de la única oferta proposición jurídica presentada y estar informada favorablemente por los servicios técnicos al cumplir con la ordenación detallada aprobada del sector.

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
PROGREDI CONSTRUCCION SL	B13558739

Contempla la Urbanización completa del Sector, con actualización de los costes de Urbanización, honorarios técnicos, gastos de gestión, retribución del urbanizador y gastos de conservación y mantenimiento, así como los gastos de financiación y garantías de la urbanización.

Representa a más de 75 % de los propietarios del Sector, no habiéndose presentado alegaciones por el resto de propietarios.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Proposición Jurídico-Económica presentada y Propuesta de Convenio, sin adoptar acuerdo sobre la propuesta de monetarización de los terrenos de cesión del lucrativo, la no corresponder en este trámite del procedimiento y no disponer de disposición porcentaje restante de propietarios del sector.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

**TERCERO.-** Proceder a la formalización de esta adjudicación, una vez conocido mediante Convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, donde se hagan constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

**CUARTO.-** Dar traslado de la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio, sin precisar informe sobre la adecuación a la ordenación urbanística aplicable, al haber sido informada y aprobada anteriormente y ser asumida en su integridad por el urbanizador, sin modificaciones respecto de la aprobada.

**OCTAVO.** Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y el Publicar el texto íntegro del Convenio urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a los efectos del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo..”

Tras exposición de los diversos trámites habidos, la necesidad de favorecer el crecimiento urbanístico y desarrollar el urbanismo que resultó gravemente afectado, habiéndose presentado toda la documentación administrativa precisa y avalada la urbanización conforme establece la legislación; se somete a votación la propuesta presentada, siendo aprobada por unanimidad de todos los presentes en la sesión que constituyen mayoría absoluta.

**QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.** Puestas de manifiesto las Resoluciones con carácter previo a la Sesión; no se presentan informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las quince horas y treinta minutos (15:30 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**VºBº**

**El Alcalde.**

**Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.**